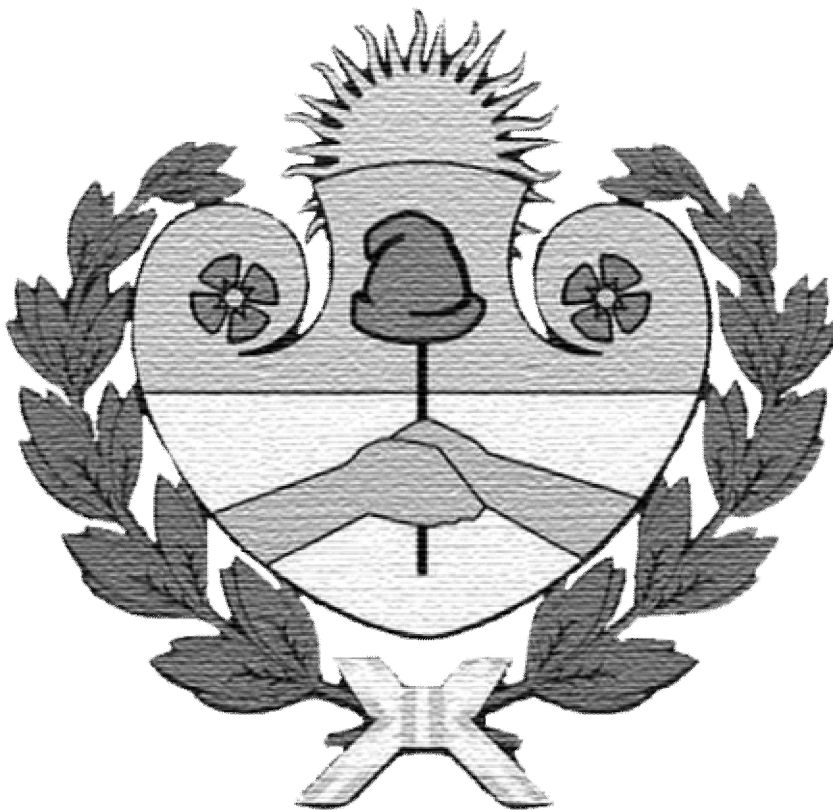


"2.012 Año del Bicentenario del Éxodo Jujeño"

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 43 Año XCV

San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2012.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 43-S.-
EXpte. N° 0714-01036/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto a la Señora María Asunción Condorí, DNI N° 16.788.733, CUIL 27-16788733-9, en el cargo categoría 1, agrupamiento servicios generales, escalafón general de la U. de O: R2-02-02 Hospital "Dr. Pablo Soria", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 373-DS.-
Expte. N° 767-011/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAR. 2012.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 01/12, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicando a la firma "Franca Cathering", de Carlos Francisco Nader, la adquisición de Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cuatro (133.694) bolsones de mercadería en el marco del Programa "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria" por la suma de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 (\$ 7.486.864,00), mas la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Ciento Catorce con 39/100 (\$ 67.114,39), en concepto de armado, traslado y descarga de los mismos, totalizando la presente contratación la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho con 39/100 (\$ 7.553.978,39), de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9220-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado en todas sus partes el Convenio MECyT N° 357/06 celebrado en fecha 16 junio de 2006, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación representado por su Titular Lic. Daniel Fernando Filmus y la Provincia de Jujuy representada por el entonces Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy CPN Armando Berrueto, por el cual se acuerda llevar adelante la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) cuyo texto corre agregado en autos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 0191-E.-
EXpte. N° 1050-163/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB. 2012.-
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Designar a la PROFESORA VIVIANA RAQUEL KABA BERNAL, DNI N° 22.538.449 en el cargo de Coordinadora Provincial del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural PROMER a partir del 1 de febrero de 2012.-

Lic. Rodolfo A. Tecchi
Ministro de Educación

DECRETO N° 9334-G.-
EXpte. N° 400-396/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Designase, con carácter "ad-honores", a partir del 09 de noviembre de 2011, REPRESENTANTE TITULAR DE LA PROVINCIA DE JUJUY ante el CONSEJO FEDERAL DE COMUNIDAD AUDIOVISUAL; a la Lic. MARIA DALILA SOPPE, DNI N° 26.232.634, Directora Provincial de Prensa y Difusión.-
ARTÍCULO 2°.- Designase, con carácter "ad-honores", a partir del 09 de noviembre de 2011, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE JUJUY ante el CONSEJO FEDERAL DE COMUNIDAD AUDIOVISUAL; al Esc. JULIO FRIAS, L.E. N° 8.195.436, Coordinador General de Asuntos Políticos Institucionales de la Gobernación.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9341-G.-
EXpte. N° 0200-474/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2011.-
VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 02/11 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Dr. Federico Aníbal Zurueta, en el cargo de Juez de Control del Poder Judicial de la Provincia;
Que, corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución de la Provincia;
Que, de igual modo cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar lo es a partir de la fecha en que preste el debido juramento;

Por ello;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Designase al DR. FEDERICO ANÍBAL ZURUETA, D.N.I N° 25.613.452, Juez de Control del Poder Judicial de la Provincia, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones del artículo 158° de la Constitución de la Provincia.-
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial.
Cumplido, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia; Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 168-G.-
EXpte. N° 0200-474/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2012.-
VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 9341-G-11 (copia de fs. 03) mediante el cual se dispone la designación del Dr. Federico Aníbal Zurueta en el cargo de Juez de Control del Poder Judicial de la Provincia;
Que la vigencia de la misma se encuentra condicionada a la fecha en que preste juramento de rigor ante el Superior

Tribunal de Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 158° de la Constitución Provincial;
Que a fs. 06 obra Nota N° 624/11, a través de la cual el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy remite texto de nota presentada por el aludido profesional letrado, quien expresa su voluntad de no asumir en el cargo asignado (cfr. Texto de fs.07);
Que, de igual modo, el órgano jurisdiccional informa que no se ha prestado el juramento de rigor por parte del dimitente;
Que, atento el estado de la cuestión, procede dejar sin efecto el Decreto citado supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 9341-G-, de fecha 13 de Octubre de 2011, por el cual se dispuso la designación del Dr. FEDERICO ANÍBAL ZURUETA, DNI N° 25.613.452, en el cargo de Juez de Control del Poder Judicial de la Provincia, conforme lo expresado en el exordio.-
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9553-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Educación su titular Prof. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMÍNGUEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9655-G.-
EXpte. N° 412-408-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Primero de Policía de la Provincia, ALFREDO EDUARDO CÓRDOBA, DNI N° 17.262.510, Legajo 12.783, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-
ARTÍCULO 2°.- Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Sargento Primero de Policía de la Provincia, ALFREDO EDUARDO CÓRDOBA, DNI N° 17.262.510, Legajo 12.783, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 10° y 17°, inc. a) de la Ley N° 3759/81 (Retiro Voluntario).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9656-G.-
EXpte. N° 0412-308/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1°.- Concédese, a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de licencias excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, conforme las previsiones del Artículo 25°, inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP):
01.- Comisario SEVERIANO ERNESTO CALISAYA (Legajo 11.841);
02.- Sub-Comisario BEATRIZ TRINIDAD FRÍAS (Legajo 12.602)
03.- Sargento Ayudante ANA ROSA GASPÁR (Legajo 12.262)
04.- Sargento Ayudante LUIS FRANCISCO GUTIÉRREZ (Legajo 11.746)
05.- Sargento Primero JOSÉ LUIS COLQUE (Legajo 12.079)
06.- Sargento Primero HUGO MARCELO MAMANI (Legajo 12.115)
07.- Sargento Primero ÁNGEL FABIO SALINAS (Legajo 12.080)
08.- Sargento JOSEFA TRANSITO FROILAN (Legajo 12.250)
09.- Sargento HUMBERTO ROQUE BAUTISTA (Legajo 12.071)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9662-G.-
EXpte. N° 0412-348-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1° Dispónese, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, TEOFILO TIBURCIO LAMAS, DNI N° 17.617.849, Legajo 11.079, por el término de tres (3) meses, de conformidad con lo previsto por el Artículo 93, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).-
ARTÍCULO 2° Dispónese, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad determinada por el Artículo precedente, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, TEOFILO TIBURCIO LAMAS, DNI N° 17.617.849, Legajo 11.079 por encontrarse comprendido en las disposiciones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 (Retiro Obligatorio, por antigüedad cumplida).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9677-E.-
EXpte. N° 1050-1142-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1° Acéptase el ofrecimiento de la donación del inmueble individualizado como Parcela 1236, Padrón N° 4912, Circunscripción 1, Sección 7, ubicado en la localidad de La Quica, Departamento Yavi, a favor del Estado Provincial con afectación al Ministerio de Educación, efectuada por la Sra. Alicia Tejerina mediante compromiso de donación con cargo para la construcción del edificio escolar correspondiente al Instituto de Formación Docente N° 1, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 9742-H.-
EXPT.E. N° 761-30010/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1° Reconócese en el marco de lo normado por el artículo 6° de la Ley N° 24.557 el accidente laboral sufrido por la Sra. MERCEDES CEBALLOS, el día 02 de Julio de 2009.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9831-S.-
EXPT.E. N° 701-370/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1° Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la Adquisición de tres (3) automóviles tipo Sedan, por hasta la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9948-G.-
EXPT.E. N° 0412-499-2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1° Modifícase parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 7906-G-, de fecha 07 de Abril de 2011, dejándose establecido que el cese en servicio activo determinado es respecto del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, RAMÓN MARIO BENÍTES, DNI N° 12.236.878, Legajo 11.038 y nó Sargento como se consignara erróneamente.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1091-G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR. 1988.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1° Designase, a partir del día 2 de mayo de 1988, Vocal de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, al Dr. GUSTAVO FEDERICO CAU LOUREYRO, M1 N° 8.302.716.-

Dr. RICARDO DE APARECÍ
GOBERNADOR

DECRETO N° 244-G.-
EXPT.E. N° 0200-591-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 FEB. 2012.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1° Acéptase, con retroactividad al 01 Diciembre de 2011, la renuncia presentada por el Dr. GUSTAVO FEDERICO CAU LOUREYRO, L.E N° 8.302.716, al cargo de Vocal de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 195-S.-
EXPT.E. N° 700-1300/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ENE. 2012.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. MIGUEL ÁNGEL MISKOFF, DNI N° 16.709.123, al cargo de Director del Hospital "Maimará", dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto, agradeciéndole los servicios prestados.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5107-E.C.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 ABR. 1998.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1° Apruébase la Resolución N° 598-EC/98 por la que el Ministerio de Educación y Cultura aprueba el Diseño Curricular del Tercer Ciclo de la Educación General Básica.-

Dr. CARLOS ALFONSO FERRARO
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 841-E.-
EXPT.E. N° 1050-784/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2000.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1° Aprobar la Estructura Curricular correspondiente al Nivel de Educación Secundaria, que como Anexo único se incorpora al presente acto resolutorio.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2168-E.-
EXPT.E. N° 1050-784/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO. 2000.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1° Modificar la Estructura Curricular en lo que respecta al cuarto y quinto año del Bachillerato Común del Nivel Educación Secundaria, aprobada por la Resolución N° 841-E/08, de conformidad al Anexo único que se incorpora como parte del presente acto resolutorio.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 0312-E.-
EXPT.E. N° 1050-240/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2012.-
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1° Tener por dejada sin efecto la implementación de la carácter experiencia a escala del Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica en la Escuela N° 213 de Libertador General San Martín, a partir del inicio del término lectivo 2012.-

Lic. Rodolfo A. Tecchi
Ministro de Educación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 46-DPP/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2012.-
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE
ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento de mantenimiento y producción Ley N° 3161/74, para cumplir cualquier función en ese agrupamiento, en el Hospital "LA MENDIETA", ubicado en la localidad de La Mendieta, Departamento San Pedro, de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 2515-S/07 del Ministerio de Salud "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICON-INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS-SERVICIOS GENERALES-MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN" y su modificatoria Resolución N° 82-DPP-08.

ARTÍCULO 2°.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la localidad de La Mendieta o en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, y cuya situación se encuadre además dentro de los prescripto por la Resolución N° 2515-S/07.

C.P.N. Andres Daniel Eleit
Director

11/18/20 ABR.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 62-DPP/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2012.-
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE
ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir dos (2) cargos vacantes de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, del Hospital "JORGE URO" para cumplir funciones de cocinera/o, ubicado en la ciudad de La Quiaca, del Departamento de Yavi, de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 002515-S-07 del Ministerio de Salud "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICON -INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS-SERVICIOS GENERALES-MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN" y su modificatoria Resolución N° 82-DPP/08.

ARTÍCULO 2°.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy, y cuya situación se encuadre además dentro de los prescripto por la Resolución N° 2515-S/07.

C.P.N. Andres Daniel Eleit
Director

11/18/20 ABR.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 61-DPP/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2012.-
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE
ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir nueve (9) cargos vacantes de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, del Hospital "WENCESLAO GALLARDO" ubicado en la ciudad de Palpalá, del Departamento de Palpala, de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 002515-S-07 del Ministerio de Salud "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICON-INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS -SERVICIOS GENERALES-MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN" y su modificatoria Resolución N° 82-DPP/08.

ARTÍCULO 2°.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la ciudad de San Salvador de Jujuy o en la ciudad de Palpala, Provincia de Jujuy, y cuya situación se encuadre además dentro de los prescripto por la Resolución N° 2515-S/07.

C.P.N. Andres Daniel Eleit
Director

11/18/20 ABR.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 63-DPP/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2012.-
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE
ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, del Centro de Rehabilitación "DR. VICENTE ARROYABE" ubicado en la ubicado en la localidad de Coronel Arias, Perico, del departamento El Carmen, de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 002515-S-07 del Ministerio de Salud "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICON-INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS-SERVICIOS GENERALES- MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN" y su modificatoria Resolución N° 82-DPP/08.

ARTÍCULO 2°.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán

participar todas aquellas personas que acrediten residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la ciudad de Perico, o en la localidad de Coronel Arias o en la ciudad de Monterrico o en la ciudad de El Carmen, Provincia de Jujuy, y cuya situación se encuadre además dentro de los prescripto por la Resolución N° 2515-S/07.

C.P.N. Andres Daniel Eleit
Director
11/18/20 ABR.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL
RESOLUCIÓN N° 64-DPP/12-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2012-
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL
RESUELVE
ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, del Hospital "SUSQUES" ubicado en la localidad de Susques, del Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 002515-S-07 del Ministerio de Salud "REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION-INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS-SERVICIOS GENERALES-MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN" y su modificatoria Resolución N° 82-DPP/08.
ARTICULO 2°.- El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que acrediten residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la localidad de Susques, Provincia de Jujuy, y cuya situación se encuadre además dentro de los prescripto por la Resolución N° 2515-S/07.

C.P.N. Andres Daniel Eleit
Director
11/18/20 ABR.

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2912
OBRA: RUTA NACIONAL N° 52- PROVINCIA DE JUJUY – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79 ES RUTA NACIONAL N° 40 – SECCIÓN: PURMAMARCA – TRES CRUCES – SECCIÓN: ACCESO A PURMAMARCA (KM. 3,60) – ARROYO CHALALA (KM. 6,02) – PROVINCIA DE JUJUY.
TIPO DE OBRA: Desboque , destronque, demolición de calzada existente, terraplenes, ejecución de calzada con tratamiento bituminoso superficial doble, construcción de alcantarillas, colocación de barandas metálicas, señalamiento horizontal y vertical. Protección de gasoducto.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.160.000,00.- referido al mes de Septiembre de 2011.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 08 de Mayo de 2012 a las 12.00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 09 de Abril de 2012.
PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.640,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

19/21/23/26/28/30 MAR. 04/09/11/13/16/18/20/23/25 ABR. LIQ. N° 101505 \$ 170,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICAS Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 2712
OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY – TRAMO EMPALME RUTA NACIONAL N° 52 PURMAMARCA – TRES CRUCES – SECCIÓN: ACCESO A PURMAMARCA – ACCESO A ITURBE – PROVINCIA DE JUJUY.
TIPO DE OBRA: Limpieza de cauces en diferentes ríos y arroyos con acopio lateral y retiro de material.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.730.000,00.- referido al mes de Septiembre de 2011.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 08 de Mayo de 2012 a las 11.00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 09 de Abril de 2012.
PLAZO DE OBRA: Ocho (08) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.870,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

19/21/23/26/28/30 MAR. 04/09/11/13/16/18/20/23/25 ABR. LIQ. N° 101506 \$ 170,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
LICITACION PÚBLICA N 01/2012

EXPEDIENTE N°: 0761-19988/2011.-
OBJETO DEL LLAMADO: CONCESION DEL SERVICIO DE GERIATRIA
DESTINO: BENEFICIARIOS INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
APERTURA DE SOBRES: FECHA: 17 de Mayo de 2012 HORA: 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.000.000,00 (Pesos nueve millones)
PLIEGO E INFORMES: -Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en calle Alvear N° 745 S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-
VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$) 5000,00
VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por el Dpto. Finanzas del Instituto de Seguros de Jujuy a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy.-

11/13/16/18/20 ABR. LIQ. N° 101636 \$ 70,00.-

CONTRATOS – CONVOCATORIAS - ACTAS

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL DR. ROBERTO SIUFI – Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8, sito en Lamadrid esq. Independencia 1° piso, en el **Expte. N° B-248089/11-** caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO: LAGO, EDUARDO ENRIQUE", se ha dictado la siguiente resolución.- S.S. DE JUJUY, 29 de marzo de 2012.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I) Ampliar los plazos del pequeño concurso de Lago, Eduardo Enrique y fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa para el día 12 de junio de 2012 a hs. 8,30, o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- II) Ordenar se publique edictos por la Concursada, durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (art. 30 L.C.Q.)- III.- Notifíquese, regístrese, agréguese copias en autos FDO: DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ – Ante mí: Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO– SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por CINCO veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de abril de 2012, Secretaria N° 8.-

13/16/18/20/23 ABR. LIQ. N° 101642 \$ 50,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° **B-217687/09**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ GAMARIELLO JUAN CARLOS", se notifica al SR. GAMARIELLO JUAN CARLOS, la siguiente RESOLUCION: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEBRERO DE 2012.- AUTOS Y VISTOS:.... RESULTA:.... CONSIDERANDO.... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO MACRO S.A. en contra de GAMARIELLO JUAN CARLOS hasta hacerse el acreedor integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO C/74/100 CTVS. (\$ 2.695,74), con mas el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales (L.A. N° 37 – F° 1184/1188 N° 538, Art. 509 del C.C.) desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago, con mas el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha tasa en concepto de interés punitivo e I.V.A. si correspondiere.- 2) Regular los honorarios profesionales de los DRES. GUILLERMO RAUL JENEFES Y JUAN SEBASTIAN JENEFES por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES C/33/100 (\$ 333,33) y SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS C/66/100 (\$ 666,66).- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengarán un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual, vencida a treinta días del BCO. NACION ARGENTINA (L.A. N° 5A, F° 673/678, N° 235, 11/05/11), con mas I.V.A. si correspondiere.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.)- 4) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del C.P.C.)- 5) Intimar al letrado.- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ HABILITADO - ANTE MI, SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO - SECRETARIA.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Febrero del 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101652 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON – Juez Habilitado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-196971/08**, Caratulado: "EJECUTIVO: FICOSECO DE MONTIEL SILVIA BEATRIZ c/ MANCINI, LEONARDO GASTON", hace saber al SR. LEONARDO GASTON MANCINI, que se ha dictado el siguiente PROVEIDO FS. 51" /// San Salvador de Jujuy, 14 de Diciembre del 2011.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el Dr. JORGE ALBERTO VAZQUEZ, ordense la notificación por edictos al demandado SR. LEONARDO GASTON MANCINI las partes pertinentes de la providencia de fs. 34 de autos , conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia .- Para el caso que el demandado SR. LEONARDO GASTON MANCINI no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de pobres y Ausentes, que por turno corresponda .- Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.) .- Fdo. Dra. MARISA RONDON – Juez Habilitado – Ante mí : Procurador GUSTAVO MARCELO IBARRA – Secretario .- ES COPIA .- PROVIDENCIA DE FS. 34: "/ SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo del 2010.- Atento a lo peticionado a fs. 33 por el Dr. JORGE ALBERTO VAZQUEZ y atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4°, 478 y cc. del C.P.C., librese en contra del demandado SR. MANCINI LEONARDO GASTON en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.265,00.-), en concepto de capital reclamado , con mas la de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA TRES (\$ 1.253,00.-) , presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio .- En Asimismo Además.... Asimismo , intímase a la demandada , para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de éste Juzgado , bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley , todas las posteriores notificaciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.) .- Al....- Fdo. Dra. MARISA RONDON – Juez Habilitado – Ante mí: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA – Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS .-San Salvador de Jujuy , 14 de Diciembre del 2011.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101669 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° **B-216024/09**, caratulado: "EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. C/ VALERIANO, SARA ESTER", conforme lo ordenado a fs. 36 mediante Edictos: Proveído de fs. 36: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.- AUTOS Y VISTOS:.... RESULTA:.... CONSIDERANDO.... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A., en contra del Sr/a SARA ESTER VALERIANO hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA CTVOS. (\$ 5.834,60.-), con mas las costas del juicio y el Interés Promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), con mas los intereses pactados, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. GUILLERMO RAUL JENEFES Y JUAN SEBASTIAN JENEFES, en las sumas de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 333,33.-) y SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS (\$ 633,33.-) respectivamente, de conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 4, F° 27/28, N° 16, 11/03/11), y la Ley de Aranceles, cantidad que en caso de mora devengara el interés promedio de la tasa activa que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina (L.A. N° 54, F° 673/678, N° 235, adicionándosele el I.V.A. si correspondiere y debiéndose dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P. – D.G.I.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 31, mandándose notificar la presente Resolución por cedulas y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.)- IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.)- VI.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ ANTE MI, DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, SECRETARIA.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en

estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control, para que declare su rebeldía y el pedido de su captura (Arts. 203 del C.P.P.) SECRETARIA FISCALIA N° 1, 16 de abril de 2012.- Publíquese en el Boletín Oficial SIN CARGO.-

20/23/25 ABR. S/C.-

Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR- Agente Fiscal de Investigación N° 8, de la provincia de Jujuy, actuando por habilitación, en el Expte. N° **P-9053/2012**, Caratulado: "VILLEGAS HECTOR LUIS, BARRIOS BENJAMIN FEDERICO, CHAVEZ JORGE ARMANDO Y PERSONAS A ESTABLECER PSA ROBO EN POBLADO Y EN BANDA CALIFICADO POR EL USO DE ARMA-PALPALA", de conformidad a lo dispuesto por el art. 203 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede por el presente a notificar al llamado Jorge Armando Chavez, DNI N° 27.683.618, con ultimo domicilio en calle Mza 8 Lote 15 del Barrio 1° de Enero de la ciudad de Monterrico, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Abril del 2.012. Atento el estado de autos...Por lo demás, atento a las actuaciones practicadas por la Policía de la Provincia de Jujuy y lo diligenciado en esta causa, surge el desconocimiento del domicilio y actual paradero del imputado Jorge Armando Chavez, argentino, mayor de edad, con ultimo domicilio en Mza. 8 Lote 15 del B° 1° de Enero de la Ciudad de Monterrico, DNI: 27.683.618, por lo que corresponde citarlo por EDICTOS que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, ante esta Fiscalía de Investigación N° 8 sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad; en el termino de 5 días, a partir de la última publicación que se hará por tres (3) veces en cinco días, de conformidad a lo establecido por el Art. 203 del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de concurrir sin causa justificada (art. 120 del C.P.P.). Fdo.: Dr. DR. MIGUEL ANGEL LEMIR – Agente Fiscal de Investigación N° 8, por Ante M: Dr. ALEJANDRO HERRERA - Secretario).- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SIN CARGO ALGUNO.- Fiscalia de Investigación N° 8, 16 de abril de 2012.-

20/23/25 ABR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALBERTO CURA**, MI. N° 3.910.926.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- San Salvador de Jujuy, 23 de Marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101651 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7-de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-269111/12, caratulado: "SUCESORIO AB INTTESTATO DIAZ, VICTOR JULIO" cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DIAZ VICTOR JULIO**, L.E. 7.274.841.- Publíquese en por tres veces en CINCO DIAS el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. Drazer, Mariana del Valle.- San Salvador de Jujuy, 26 de Marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101667 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. **MARIA ESTHER ARCOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 3 de Abril de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101650 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIO HUGO GARNICA-D.N.I. N° 20.104.038**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101649 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **RAMOS BERTHA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 13 de febrero de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101656 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. CHOQUI MARIANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101657 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUCIANA CALDERON**, D.N.I. N° 92.639.810.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 12 de marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101658 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, cita y emplaza por TREINTA DIAS en el Expte. N° B-23.8674/10 caratulado: SUCESORIOS AB INTTESTATO DE MARTINEZ LUISA RAMONA VALL ALBERO HUGO Y VALL ALBERTO GABRIEL a herederos y/o acreedores de los causantes **LUISA RAMONA MARTINEZ LC N° 9.4666494, ALBERTO HUGO VALL D.N.I. N° 7.288.637 y ALBERTO GABRIEL VALL M.I. N° 2.193.741**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Mariana Drazer.- San Salvador de Jujuy, 07 de marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101655 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **VICTOR ROLANDO SANDOVAL**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101666 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-269114/12 caratulado: "SUCESORIO DE MARTINEZ MARIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **MARIO MARTINEZ-D.N.I. N° 10.503.450** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo-secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de marzo de 2012.-

16/18/20 ABR. LIQ. N° 101668 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por

TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HIPOLITO TAPIA, L.E. 7.277.739**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Dra. Mercedes Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de marzo de 2012.-

18/20/23 ABR. LIQ. N° 101670 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. N° B-268149/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUMBERTO CABERO y LUISA MILLARES**, cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de marzo de 2012.-

18/20/23 ABR. LIQ. N° 101671 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7-de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 268.014/12, caratulado: "HERENCIA VACANTE: GUZMAN DE FARFAN, VICENTA", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VICENTA GUZMAN DE FARFAN, L.C. 9.635.871**.- Publíquese POR TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de marzo de 2012.-

18/20/23 ABR. LIQ. N° 101675 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° 268.015/12, caratulado: "HERENCIA VACANTE DE MARQUEZ JUANA HAYDEE", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **JUANA HAYDEE MARQUEZ- L.C. 2.291.277** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de marzo de 2012.-

18/20/23 ABR. LIQ. N° 101676 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUAN TEJERINA L.E. 8.191.058**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Dra. Mercedes Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de marzo de 2012.-

18/20/23 ABR. LIQ. N° 101677 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA TERESA AGUILERA y de DON PASTOR GUZMAN EGUEZ EXPTE. N° A-49582/11**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de octubre de 2011.-

20/23/25 ABR. LIQ. N° 101683 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. B-269392/12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RIVERO, LUIS CANDELARIO**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Abril de 2012.-

20/23/25 ABR. LIQ. N° 101687 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LAURA ROSA ROSAS L.C. N° 9.646.037 y JULIO DAVID SARMIENTO L.E. N° 3.998.149**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria Habilitada: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de marzo de 2012.-

20/23/25 ABR. LIQ. N° 101679 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-267785/12, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE DIONICIO NESTOR FABIAN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **NESTOR FABIAN DIONICIO-DNI N° 21.322.196** por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Marzo de 2012.-

20/23/25 ABR. LIQ. N° 101680 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-264292/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE GUTIERREZ GREGORIA y VARGAS GERONIMO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **GUTIERREZ GREGORIA y VARGAS GERONIMO-L.E. N° 3.964.186**, por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Febrero de 2012.-

20/23/25 ABR. LIQ. N° 101682 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA PROSECRETARIA TECNICO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RAUL ALBERTO CONDORI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA-Prosecretario Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de marzo de 2012.-

20/23/25 ABR. LIQ. N° 101684 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B-263042/11, caratulado: SUCESION AB INTTESTATO-ROMUALDO ALTAMIRANO y TOMASA MIRANDA cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. **ROMUALDO ALTAMIRANO L.E. N° 3.984.576 y de la Sra. TOMASA MIRANDA D.N.I. N° 10.580.537**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por TRES VECES en el termino de CINCO DIAS, Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el termino de TREINTA DIAS HABLES, contados a partir de ultima publicación.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de febrero de 2012.-

20/23/25 ABR. LIQ. N° 101691 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JUAN JOSE SANCHEZ-D.N.I. N° 24.153.034**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de marzo de 2012.-

20/23/25 ABR. LIQ. N° 101692 \$ 25,00.-